1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1873
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER18328
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45681

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCÁZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA AURORA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 74 – 35
2.6 CHIP:	AAA0086YMPP
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 11 de 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

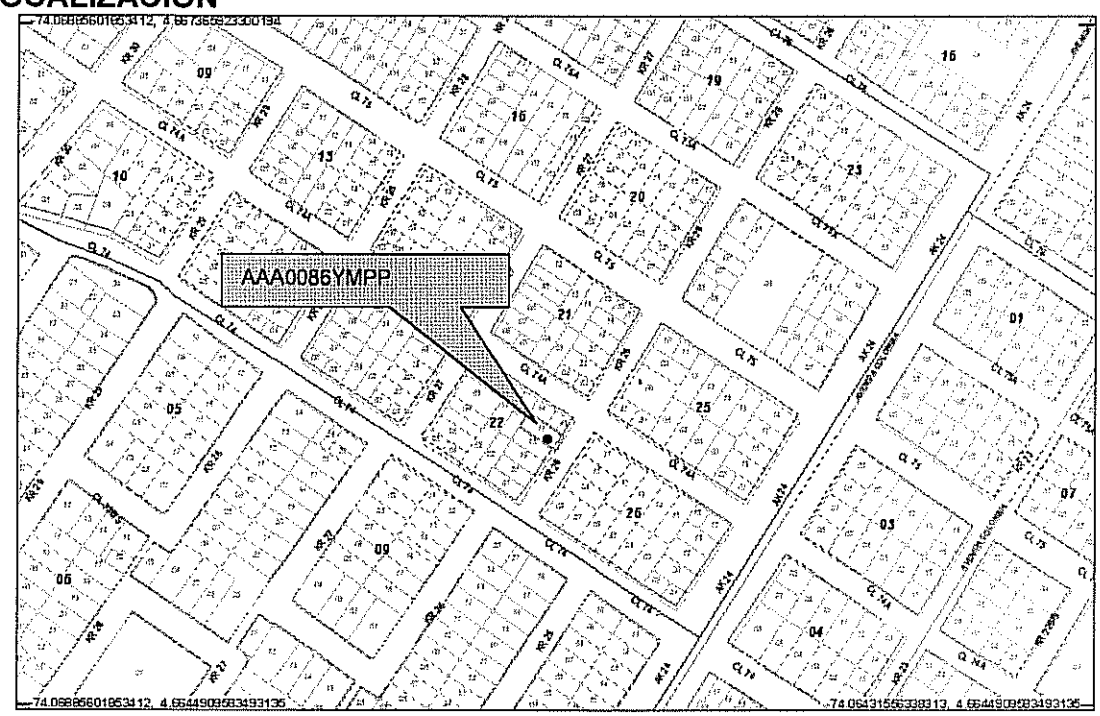

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora Patricia Ramírez responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el predio vecino del costado sur se encuentra ubicado la edificación con nomenclatura Carrera 26 No. 74 – 27, la cual fue objeto del Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1777 de Agosto de 2010, en el siguiente predio se encuentra una edificación de cinco pisos construida recientemente, con nomenclatura Carrera 26 No. 74 – 19.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en ladrillo tolete y bloque de arcilla, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en un entramado de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. En la parte central de la edificación hay un patio cubierto. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el extremo sur del muro de fachada se detectan algunos daños, hay fisuras en la parte superior, como se puede ver en la fotografía 2, se presentan agrietamientos y daños en los acabados en el este sector del muro, como se puede apreciar en las fotos 3 y 4 del registro fotográfico. En la fotografía 5 se puede ver una fisura que se presenta en la cara interna del muro de fachada.

En los muros internos de la zona frontal del costado sur se presentan algunos agrietamientos, se observan fisuras y daños en los acabados, como se puede apreciar en las fotografías 6 y 7, sin embargo, estos daños no afectan la estabilidad de la edificación a corto plazo.

En los muros del costado sur de la zona posterior de la edificación se observan daños estructurales, se presentan agrietamientos en algunos dinteles de este sector, como se puede ver en la fotografía 8, en varios muros de esta zona hay agrietamientos y fisuras, como se puede observar en las fotografías 9 y 10. Se detecta un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado sur.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros del costado sur de la zona posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado sur de la parte posterior de la edificación a largo plazo, sin embargo, estos daños son reparables.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

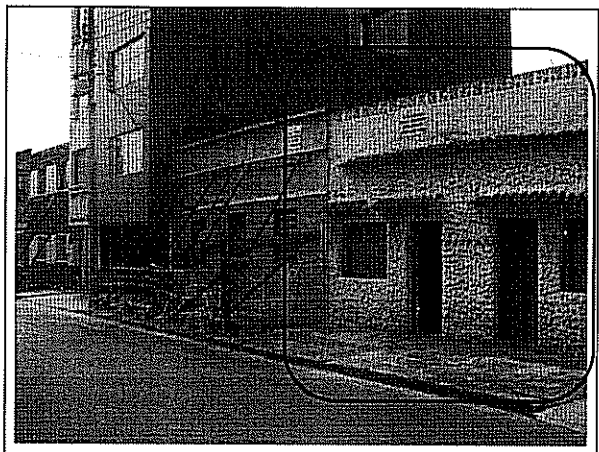

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

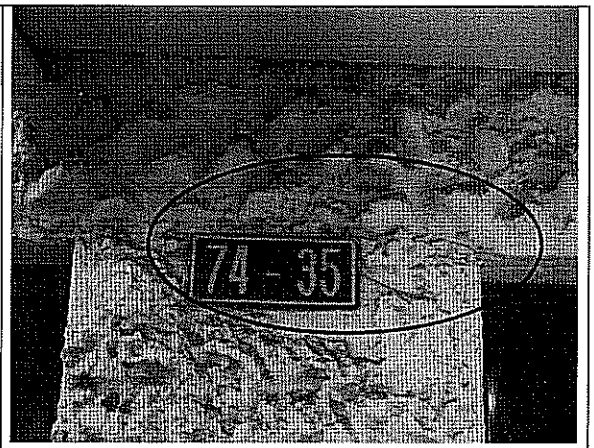

Foto 2. Fisuras en el extremo sur del muro de fachada.

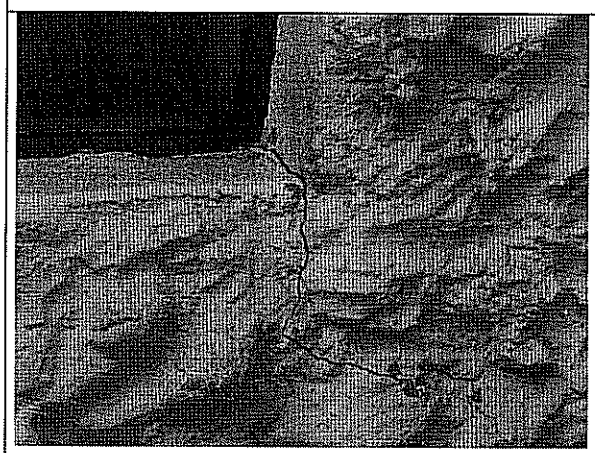

Foto 3. Agrietamiento en el extremo sur del muro de fachada.



Foto 4. Grieta en la parte superior del muro de fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

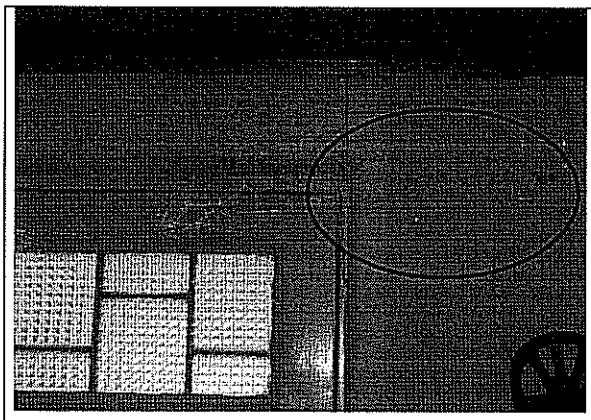

Foto 5. Fisura en la cara interna del muro de fachada.



Foto 6. Agrietamiento en muro del costado sur.

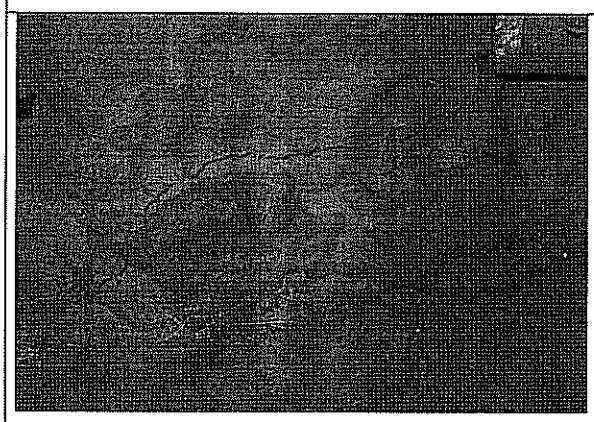

Foto 7. Fisuras en muros del costado sur.



Foto 8. Agrietamiento en dintel del costado sur, zona posterior de la edificación.

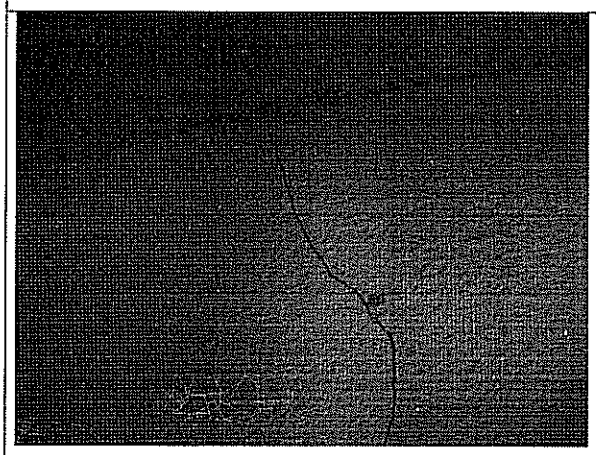

Foto 9. Agrietamiento en muro del costado sur de la parte posterior.

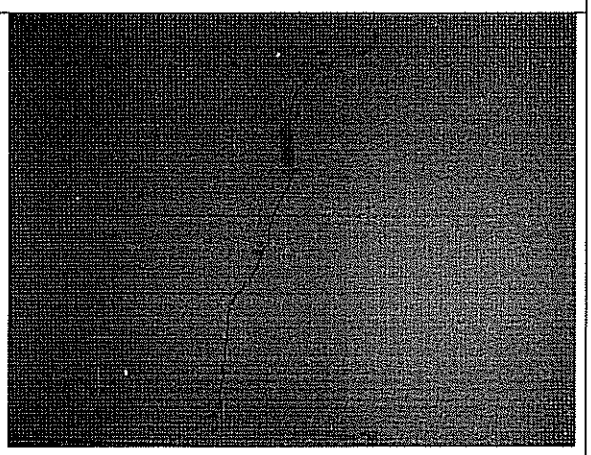

Foto 10. Grieta en muro del costado sur, zona posterior.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros del costado sur de la zona posterior del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 74 - 35 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño moderado en esto muros, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado sur de la parte posterior de la edificación a largo plazo, sin embargo, estos daños son reparables; se detecta un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado sur. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la parte posterior de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de los daños que se presentan en los muros del costado sur, muros de fachada y del asentamiento diferencial que presenta la edificación hacia el costado sur y que formule las alternativas de solución. Este estudio debe ser desarrollado por personal profesional especializado
- Implementar las alternativas de solución que presente el estudio recomendado en el punto anterior
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo